



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**"A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia"**

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 302/2026-CI

SALTA, 5 de octubre de 2026

Expte. N° 64/2026-CI-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones; la Resolución CCI N.º 86/2025, mediante la cual se aprobó el Programa de (Re)Inserción en la Investigación de la Universidad Nacional de Salta (PRI-UNSa); el Informe Final elaborado por la Lic. ZERPA, Nilda y el Sr. GERÓNIMO, Guillermo con la colaboración del Sr. PONCE, Nicolás; el visto bueno de la Secretaría Técnica del Consejo de Investigación, en su carácter de organismo de Coordinación General de los Programas; y el aval del Sr. Presidente del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de (Re)Inserción en la Investigación constituye una iniciativa institucional orientada a favorecer la incorporación y reincorporación de docentes a las actividades de investigación, fortalecer los equipos existentes y ampliar la base científica de la Universidad Nacional de Salta;

Que en el marco de su implementación se diseñó y difundió institucionalmente un formulario de inscripción, registrándose cuarenta y nueve (49) respuestas, de las cuales el 81,6 % correspondió a docentes que declararon no formar parte de proyectos acreditados y el 82,4 % manifestó interés en incorporarse al Programa;

Que las acciones desarrolladas comprendieron comunicaciones institucionales, entrevistas presenciales, visitas a dependencias académicas y acompañamiento personalizado de los docentes interesados;

Que durante la etapa de vinculación se promovió la articulación entre docentes interesados y directores de proyectos acreditados, registrándose al cierre del Programa la incorporación efectiva de un (1) docente a un proyecto de investigación acreditado por el CIUNSa;

Que la experiencia permitió asimismo identificar necesidades de capacitación metodológica, acompañamiento en la formulación de proyectos, fortalecimiento de vínculos con equipos consolidados y limitaciones relativas a la disponibilidad de vacantes y especificidad de perfiles disciplinares;

Que la Secretaría Técnica del Consejo de Investigación, en su carácter de organismo de Coordinación General de los Programas, ha otorgado su visto bueno al Informe Final y certificado las tareas desarrolladas por el equipo interviniente;

Que el Sr. Presidente del Consejo de Investigación ha valorado positivamente los avances y resultados informados y prestado su aval para la elaboración del correspondiente instrumento legal de reconocimiento;

Por ello,



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 302/2026-CI

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final del Programa de (Re)Inserción en la Investigación de la Universidad Nacional de Salta (PRI-UNSa), aprobado mediante Resolución CCI N° 86/2025.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Informe Final cuenta con el visto bueno de la Secretaría Técnica del Consejo de Investigación, en su carácter de organismo de Coordinación General de los Programas, y con el aval del Sr. Presidente del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer las tareas desarrolladas por la Lic. ZERPA, Nilda, DNI N° 32.546.652; el Sr. GERÓNIMO, Guillermo, DNI N° 25.885.680, desde fecha 1 de septiembre de 2025 a 30 de septiembre de 2026, el Sr. PONCE, Nicolás, DNI N° 41.444.674, en carácter de colaborador, desde el 15 de mayo de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 4º.- Tener por acreditados como principales resultados del Programa:

- a) El relevamiento de cuarenta y nueve (49) docentes;
- b) La identificación de una demanda significativa de incorporación y reinserción en actividades de investigación;
- c) La identificación de necesidades metodológicas, disciplinares y de vinculación institucional;
- d) La generación de instancias de articulación entre docentes interesados y proyectos acreditados;
- e) La incorporación efectiva de un (1) docente a un proyecto acreditado del CIUNSa;
- y
- f) La generación de información institucional para el diseño de futuras políticas de ampliación de la participación docente en investigación.

ARTÍCULO 5º.- Destacar que los resultados alcanzados constituyen un antecedente institucional para el fortalecimiento de políticas de inclusión, ampliación y federalización de la investigación en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a los interesados, a la Presidencia y la Secretaría Técnica de Este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP

DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA